

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5391 VALENCIA

Dña. María Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 540/2012 habiéndose dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Lafargue Automóviles, S.L., con CIF numero B-96227129, con domicilio en Gandia (Valencia), C/ Juan Ramón Jiménez, núm. 47, habiéndose acordado en la propia resolución la conclusión del concurso, con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 4 de diciembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A130006336-1